

NÚMERO: 68 / 2017

 Unidad Administrativa
 Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000286/2016

Resolución del *Consejero Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se adjudica el contrato de suministro denominado: **“CESIÓN DE DERECHO DE USO DE LICENCIAS SOFTWARE MICROSOFT INSTALADAS EN LOS ORDENADORES PERSONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTALADAS EN SUS SERVIDORES”**.

Mediante resolución número 509/2016, de fecha 8 de noviembre de 2016, del Órgano de Contratación de la Agencia, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento abierto con criterio precio, para la adjudicación del contrato de suministro denominado **“CESIÓN DE DERECHO DE USO DE LICENCIAS SOFTWARE MICROSOFT INSTALADAS EN LOS ORDENADORES PERSONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTALADAS EN SUS SERVIDORES”**.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 19 de enero de 2017, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del mismo.

En virtud de lo que establece el *Artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP)*, en relación con el *Artículo 190* de la mencionada Ley, y el *Artículo 25 de la Instrucción de Contratación de la Agencia*, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y por las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de suministro denominado **“CESIÓN DE DERECHO DE USO DE LICENCIAS SOFTWARE MICROSOFT INSTALADAS EN LOS ORDENADORES PERSONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTALADAS EN SUS SERVIDORES”**, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a:

Adjudicatario	Base imponible	IVA	Total
SEIDOR, S.A. - N.I.F. A-08.854.929-	14.604.408,77 €	3.066.925,84 €	17.671.334,61 €

El importe de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total
Base Imponible	3.352.459,93 €	4.436.808,90 €	5.387.965,14 €	1.427.174,80 €	14.604.408,77 €
Iva (21%)	704.016,59 €	931.729,87 €	1.131.472,68 €	299.706,71 €	3.066.925,84 €
Importe Total (IVA Incluido)	4.056.476,52 €	5.368.538,77 €	6.519.437,82 €	1.726.881,51 €	17.671.334,61 €

El plazo de ejecución del contrato será de **36,00 meses**.

Número de ofertas presentadas:

Nº de ofertas
3

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Una vez analizadas las ofertas presentadas, y admitidas a la licitación, a la vista del resultado de la ponderación del único criterio establecido en el *Apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Jurídicas*, siendo éste el precio, y en aplicación de lo establecido en el *Artículo 27 de la Instrucción de Contratación de esta Agencia*, la oferta presentada por la empresa **SEIDOR, S.A.** cumple con los requerimientos solicitados en los Pliegos de Cláusulas Jurídicas y Técnicas que rigen el contrato y ha resultado ser la oferta económicamente más ventajosa, presentando una oferta con un **porcentaje de baja del 3,10 %** respecto al presupuesto base de licitación.



Se autoriza la devolución de la garantía provisional constituida por los licitadores.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento de formalización correspondiente, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el *Artículo 156.3 del TRLCSP*, sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiera levantado la suspensión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación objeto de ésta resolución, Recurso Especial en materia de contratación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el *Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid*, de conformidad con lo que establecen los *Artículos 40 y siguientes del TRLCSP*.

*El Consejero-Delegado de la Agencia
para la Administración Digital de la C.M.*

Fdo.: Blas Labrador Román

